

1840

John Doe



*

5

EXCLAMACION ASCETICA,
FUNEBRE, Y PANEGYRICA,
QUE EN LAS SUMPTUOSAS EXEQUIAS,
QUE EL CONSEJO, JUSTICIA, Y REGIMIENTO
de la Villa de Saltèras consagrò por la Alma
DE LA EXCELENTISSIMA SEÑORA,
LA SEÑORA
DOÑA MARIA THERESA ALVAREZ
DE TOLEDO,
DUQUESA DE ALBA, MARQUESA DEL CARPIO,
Condesa Duquesa de Olivares, &c. en la Iglesia Parrochial
de Santa Maria de la Oliva, de dicha Villa, el dia 16.
de Marzo, *Dominica in Passione* de este año
de 1755.

D I X O

EL M. R. P. Fr. ANTONIO DIAZ MALAGUILLA,
del Orden de Predicadores, Colegial Perpetuo, y Cathedra-
tico de Sagrada Theologia en el Mayor de Santo Thomàs
de la Ciudad de Sevilla, Hijo de Habito del Real
Convento de Sto. Domingo de Xerez
de la Frontera.

Dàse à la Prensa por acuerdo del referido Ayuntamiento,
POR QUIEN SE DEDICA

AL EXC.^{mo} Sr. D. FERNANDO DE SYLVA ALVAREZ
de Toledo, Duque de Alba, Conde Duque de Olivares, &c.
Grande de España de Primera Classe, Cavallero del muy
Orden del Toylòn de Oro, del de Calatrava, y *Sancti Spi-
ritus*, Gentil Hombre de Camara de S. M. con exercicio,
su Mayordomo Mayor, Theniente General de sus
Reales Exercitos, Decano del Consejo
de Estado, è Hijo Primogenito
de la Excelentissima Se-
ñora Difunta.

Con Licencia: En Sevilla, en la Imprenta de la Universidad,
que està debaxo de N. Sra. del Populo, en Calle Genova.

EXCELENTISIMA ORDEN

DE LA REAL Y CATHOLICA

COMUNIDAD DE LA CIUDAD DE MADRID

QUE EL COMENDADOR DON JUAN DE GONZALEZ Y RIVERO

DE LA EXCELENTISIMA SEÑORA

LA REINA

DOÑA MARIA TERESA ALVAREZ

DE LA REAL Y CATHOLICA

COMUNIDAD DE LA CIUDAD DE MADRID

DE LA EXCELENTISIMA SEÑORA

LA REINA

DOÑA MARIA TERESA ALVAREZ

DE LA REAL Y CATHOLICA

COMUNIDAD DE LA CIUDAD DE MADRID

DE LA EXCELENTISIMA SEÑORA

LA REINA

DOÑA MARIA TERESA ALVAREZ

DE LA REAL Y CATHOLICA

COMUNIDAD DE LA CIUDAD DE MADRID

DE LA EXCELENTISIMA SEÑORA

LA REINA

DOÑA MARIA TERESA ALVAREZ

DE LA REAL Y CATHOLICA

COMUNIDAD DE LA CIUDAD DE MADRID

DE LA EXCELENTISIMA SEÑORA

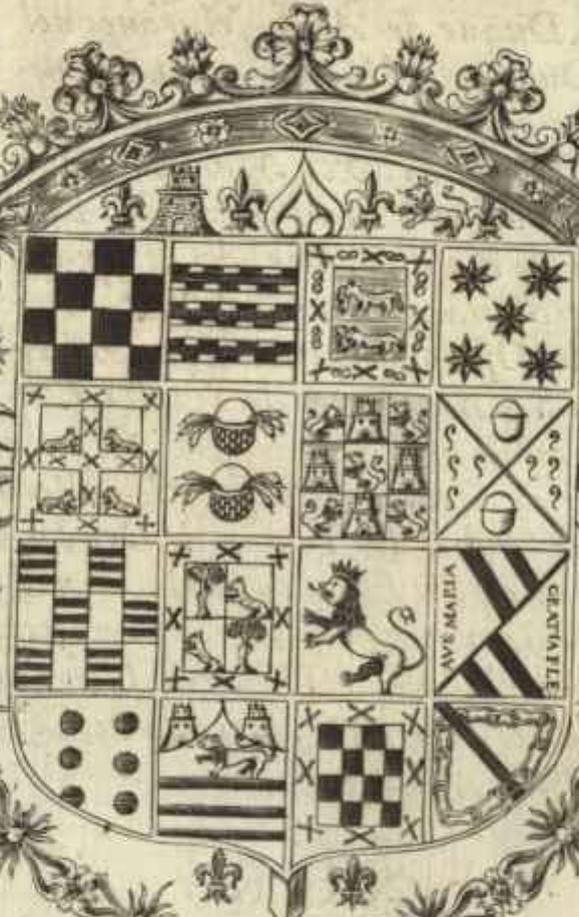
LA REINA

DOÑA MARIA TERESA ALVAREZ

Deputado



OBLIGADO
 depreciable
 depreciable
 depreciable



Aquiro di Santo

126

AL EXCmo. Sr. D. FERNANDO DE
 Sylva Hurtado de Mendoza, Alvarez
 de Toledo, Duque de Alba, Marquès del
 Carpio, Duque de Huescar, Conde Du-
 que de Olivares, &c. Conde de Monte-
 Rey, de Morente, &c. Marquès de la
 Ciudad de Coria, Villa-Nueva del Rio,
 &c. Señor de Valdecorneja, del celebrado
 Castillo de Bernardo del Carpio, &c. Pos-
 seedor de los Oficios perpetuos de las Alcay-
 dias de los Rs. Alcazares de Sevilla, Cor-
 dova, Carmona, y Moxacar, &c. Grande
 de España de Primera Classe, Cavallero
 del Insigne Orden del Toyson de Oro, del
 de Calatrava, y del Espiritu Santo, Gentil-
 hombre de Camara de S. M. con exercicio,
 su Mayordomo Mayor, Theniente General
 de sus Reales Exercitos, Decano del Con-
 sejo de Estado, &c.

SEÑOR:



BLIGACION, ò interès son las
 dos precisas basas, sobre que se
 fixan, y sostienen todas las De-
 dicatorias. *Interès*; no aquel
 vulgar, y bastardo, de que se valen algunos

para dâr à luz sus producciones à costa del Erario ageno. Solamente hablamos de un interès honesto, q̄ consiste en cierta especie de magnetismo, el qual capta el alvedrio sin oposicion, y se apodera dulcemente de la voluntad; en cuya suave violencia tiene el corazon assegurada su ganancia. Afsi, creo, lo diò à entender el Gran Padre de la Iglesia San Augustin, sobre el capitulo sexto de S. Juan; (1) y afsi tambien lo explicaron en la siguiente maxima ciertos Poetas, que el mismo Santo Doctor, sin nombrar, cita:

(1)
D. Aug.
tract. 26.
in Joan.

Trahit sua quemque voluptas.

La obligacion siempre es hija de un honrosissimo respeto, que estrechando las leyes del arbitrio, priva de sus derechos à la libertad, para que pueda llamarse obligacion.

Uno, y otro titulo, Excelentissimo Señor, predomina fortissimamente en nuestras Voluntades, para dexar ir àzia V. Exc. todas nuestras inclinaciones. La obligacion, en q̄ està esta Villa à su Exc.^{ma} Casa, es tã publica, y notoria, como que se ha lisonjeado siempre sobre el honor de numerarse en su vassallage por una de las mas sub-

subditas, y leales del continente. El interés, que logramos en ofrecer à V. Exc. esta Oracion Funebre, y Panegyrica, no es otro, que el de un atractivo suave, que sin violentar nos impèle, y sin martyrizarnos mueve; porque para practicarlo así, està nuestro gusto de parte de nuestra obligacion; la qual sola, poco, ò nada importara, sino gozasse el fin de una poderosa aliciencia. (2) Este es, Señor, un genero de esclavitud apetecida, que sin vulnerar la inmunidad de el humano arbitrio, sujeta al hombre de manera, que tambien el haya de hacer su gusto. Aùn en mas alta, y soberana materia saben los Theologos aplicar bien esta doctrina.

(1)
Parum est volũtate ire: etiã traheris voluptate.
 D. Aug. ubi sup.

Las singulares dotes, y sobresalientes Virtudes de la Excelentissima Señora Doña Maria Theresa Alvarez de Toledo, Duquesa-Madre de V. Exc., y nuestra amabilissima Señora (que està en el Cielo) son las que en este Sermon ponemos con el mayor rendimiento en sus Excelentissimas Manos. De muchas de estas heroycas obras, de que tal vez seria testigo ocular V. Exc., carece sin culpa nuestra, ni de el Orador.

este Papel ; pues sin embargo de nuestra sollicitud, no fuimos Dueños de otras noticias, por no retardar este sufragio, mientras se sollicitaban. Al mismo tiempo nos hacemos cargo (y se le hará quien lo leyere) que así como un solo dedo es índice de la robusta corpulencia del Gigante; la fiereza del Leon se conoce por una de sus garras, y la valentia del pincel de Protogenes por una sola linea; à este mismo modo se hacen conocer, y admirar todas las hazañas de nuestra Excelentissima Señora difunta, por las que propone el Orador en esta su Exclamacion Ascetica.

Esta ofrenda, sobremanera grande en lo objetivo, no puede deprimirse por razon de la inferioridad del conducto: que no ha de perder de su calidad la luz, por traer su origen de la obscuridad; (3) ni descaecen de su belleza las Pinturas, por la bien ajustada interposicion de las sombras. Ello es cierto, Señor Excelentissimo, que es proprio de la Deidad hacer aprecio de lo que se le consagra con afecto puro; porque implica, siendo verdaderamente sencillo, que tenga mezcla alguna de bas-

(3)
*Deus qui
dixit, de
tenebris
luce
splendescere. 2. ad
Chor. 4.
cap.*

tar-

tardo. Para calificar el Sacrificio, mira precisamente Dios à la nobleza del animo. El Portalejo humilde de Belèn es el Theatro donde se viò comprobada esta verdad. Oro, è Incienso ofrecieron alli los Magos; y acaso prefiriò el Sr. el Incienso à las ventajosas partidas, que relucen en el oro. La notoria desigualdad de estos dones recae, en nuestro sentir, sobre la diversidad de las Voluntades. El ardor hidalgo de los afectos de los Magos, en que se consumia, mejor que en el Thuribulo el Incienso, le diò estimacion sobre el oro, en dictamen del famoso Hildeberto; (4) porque en los Divinos Aranzales, no se regulan las Victimas, sino por el fondo, y calidad de las Voluntades.

Esta Oracion Funebre, cuya penetrante actividad se apoderò insensiblemente de nuestras Almas, despertandolas del letargo, en que las tenia sumergidas la pena, fue sin dificultad el Iris, que sossegò nuestro llanto, y la dosis, que moderò nuestro justificado sentimiento. A la verdad, ella pudo negociar, que suspendiessemos, como los de Babylonia, (5) el amargo alien-

(4) Non aliter illud (aurum) amplectere, quàm super thura: illi non hostiam, sed affectum considerant; eorumque gratiam devotio non impetratur. Epist. 15. (5) Pl. 136

to , que respiraban nuestros corazones, mientras la viva voz del Predicador, de que carece este Papel, nos hizo ver las gloriosas acciones , que ilustraron la vida de nuestra Excelentissima Señora. Creemos igualmente, que ya que V. Exc. no halle en su leccion que estrañar ; porque como el mas inmediato tendria mucho mas que advertir, verà renovada aquella piadosa esperanza de su Gloria, que todos concibieron al oir la muerte de su Excelencia.

No aprobamos, Señor, reasumir aqui los altos, y soberanos enlazes, con que se distingue el Nobilitario de tus Excelentissimos Progenitores. Ni tenemos por conveniente reproducir aquellos heroycos Blasones, que hacen sobresalir la Casa de V. Exc. entre las mas Nobles de España. Siempre estaremos en la creencia, de que semejantes descripciones, y noticias, quando totalmente no defautorizen, mui poco, ò nada engrandezen ; porque la misma idèa de presentarlas al Publico, evidencia, que carece este de su conocimiento. Los honrosos Tymbres de la Excelentissima Casa de

Al-

134

Alba trascienden sin disputa toda la redondèz de la Tierra. Aùn quando los gloriosos Ascendientes de V. Exc. huvies- sen dexado de ganarle todo el honor pos- sible, bastaria su Persona sola para engran- decerla, de calidad, que ninguna pu- diessè llegar à igualarla. Los importantis- simos encargos de la Monarquia, que el Rey nuestro Señor (Dios le guarde) ha confiado à el feliz manejo de V. Exc. y se ven de empeñados, tàm à satisfaccion de su Real agrado, como de la utilidad, è interès del Publico, son una prueba sòli- da, è incontestable, de que su Persona està dando à su Excelentissima Casa un Blason indelèble, y à la posteridad una me- moria inextinguible.

Espera la Villa de la benignidad, y dignacion, con que V. Exc. la hà acos- tumbrado distinguir, un nuevo testimo- nio de su proteccion poderosa, admi- tiendo, baxo de ella, esta Obra, que por todos titulos es suya. Queda en la obli- gacion de pedir entrañablemente à el To- do Poderoso, eleve su Excelentissima Persona al apice de la mayor Grandeza,

por los años, que de su direccion, y conducta necessita nuestra Monarquia.

SEÑOR,

El Consejo, Justicia, y Regimiento
de la Villa de Saltèras.

102

CENSURA DEL DOCT. D. ANTONIO URBANO DE
Cardenas Gonzalez del Castillo, Presbytero, Maestro en
Philosophia, y Artes, del Claustro, y Gremio de la Real, y
Pontificia Universidad de Sevilla, en ella Examinador
de su Facultad, Doctor en la de Sagrada Theologia, Opo-
sitor à la Canongia Magistral de esta Santa Patriarchal
Iglesia, y consultado à diversos Curatos, y Capellanias de
este Arzobispado.

EL Señor Doct. D. Francisco Joseph de Olazaval y
Olazola, Dignidad de Chantre, y Canonigo de
esta Santa Patriarchal Iglesia, Provisor, y Vicario Gene-
ral en ella, y su Arzobispado por el Illmo. Sr. Dean, y
Cabildo, *Sede Vacante*, me ordena, y manda, dè mi Cen-
sura (mejor diria Aprobacion) à la Oracion Ascetica,
que el M. R. P. Fr. Antonio Diaz Malaguilla, Colegial
Perpetuo en el Mayor de Santo Thomàs de esta Ciudad,
y Cathedratico de Sagrada Theologia, declamò en las
Funebres Obsequias, que la lealtad, y reconocimien-
to de la Villa de Salteras ofreciò à la buena memoria de
la Excm. Sra. la Señora Doña Maria Theresia Alvarez
de Toledo, Duquesa de Alba, &c. el dia 16 del proximo
passado Mes de Marzo; y confieso, que si este fue el
mandato, satisfago brevemente al precepto, diciendo,
que no necesitaba de mi Censura esta Oracion, quando
por justificados titulos la aprobacion merece. Excusa-
riame à la verdad de calificarla, quando siempre los mo-
tivos, y enlazes, que le professo, y las grandes obliga-
ciones, con que le miro, me colocarian en la classe de
apasionado. A su Santo Habito professo aplicacion
particular, pues le admiro como proprio desde mi ju-
ventud; por lo que asegurarè con verdad, tengo
en lo *Thomista*, que me realza, adunado lo *Dominico*,
que me engrandeze. Esto es comun à toda su Etelareci-
da Religion, la estima grande, y cariño, con que la mi-
ro; pero mas particularmente se dirige à mi Mayor Co-
legio de Santo Thomàs, donde bebì en sus puras, y crys-
talinas fuentes los raudales delicados, y saludables.

Para con el Orador me he confesado su Amigo, y le
tengo por apasionado: pondero los motivos todos, para
que

que sea en mi estafía la Censura, y de justicia la alabanza, pues quando estas en el Orador son elogios de justicia, en mi boca, asegurará la critica, son hijas de la lisonja. No obstante, el Orador es de la classe de aquellos, que luciendo bien en la Cathedra con conocimiento de los Sabios, han desempeñado mejor el Pulpito con aceptación de todos. De sus Sermones se han oido alabanzas, que yo las tuve siempre por muy proprias: la fecundidad de los

(1)

Hoc primum, atque malignum, non admirari hominē admiratione digniū, & etiam opera ejus.
Plin. lib. epist. 16.

conceptos, lo culto del estílo; lo grave de las sentencias, y lo sutil de los pensamientos, han adquirido en sus Sermones admiraciones repetidas pudiendo decirse sin lisonja del Orador, y sus Sermones, lo que Plinio de Pompeyo Saturnino: (1) En todos sus Sermones ha estado singular su lucimiento; pero en el presente lució mas. Lució este Orador este dia con aplauso comun de sus Oyentes, y merece lucir esta Oracion para eternizarla en bronce esculpida; que si, como dixo Ovidio, pudo Mercurio exceder el arte, aunque lucido; (2) pues siendo lucido el objeto, le ministraba resplandores para sus ventajas; oy mostrò el Orador lo lucido de

(2)

Materiam superabat opus.
Ovi. in Pont.

su elocuencia; pues no en lucidos assumptos, si en lugubres, y funestos, diò claridad à las sombras, con que se mereció los aplausos.

(3)

Genes. 1. cap. & D. Basil. hic.

De la luz se asegura al primero del Genesis, que se manifestaba hermosa à los Divinos ojos; (3) y en opinion del de Sciencia, *Pulchra, y electa*; y buscando el origen de este elogio, lo diò genuino el Evangelista Juan: (4) porque lucia entre las sombras, propria metaphora de

(4)

Et lux in tenebris lucet.
Joan. cap. 1.

los horrores de la muerte, y del sepulchro; (5) pues merezca la luz esta Divina alabanza; que saber lucir en una funesta sombra, solo puede ser resceso hermoso de una luz.

(5)

In tenebris, & in umbra mortis.

Luz son los Predicadores; hijo de la luz del mejor Guzman es nuestro erudito Orador; sus lucimientos se vieron en la Funebre Parentacion; pues merezca este elogio mio, antes que mi Censura, &c.

Luc. 1. cap.

No menos que por su Author, merece la alabanza por su Objeto. Fue este la Vida de la Excm. Sra. Duquesa de Alba, cuyas heroycidades fueron assumpto dig.

digno, no de una aclamacion vulgar, si de una general admiracion. Su Virtud, y encendida Charidad fueron las dos alas, con que volò; qual Aguila generosa, à su apetecido nido. En su vida se acabò lo dificultoso del enigma que nos propusò el Santo Job: Por ventura, dice, una (6) generosa Aguila, solo con el Diviño precepto volàra tan alto, que en lo mas arduo colocará su Nido; y permaneciendo en la Rotura de una Piedra, contemplará de la comida lo abundante? Esta en verdad fue nuestra Excelentissima Difunta, que solo à la voluntad, precepto, y gusto de Dios encaminò su vuelo. (7) Como Paloma amorosa permaneciò en la Rotura de la Piedra por lo angelico de su conversacion, y trato, (8) contemplando los abundantes manjares de su amor en la devocion al Sacramento del Altar. Así volò, qual generosa Aguila, encontrando, como amano (9) su dichoso Nido, y volò para encontrar el apetecido descanso. En el nido, que buscaba su virtud, le hallò; *inveni*; pues en su vida hallò un Nido quieto, y seguro en su segura, y arreglada conciencia; (10) un Nido en la Militante Iglesia, por la charidad, y amor à Dios en sus Pobres; un Nido de la Celestial Patria, en donde piadosamente creemos la harian volar sus meritos; que quien volò como Aguila generosa, afianzò en las dos alas de Virtud, y Charidad el Nido de su Gloria.

No se quede, pues, oculta esta su héroyca luz dentro de la hydria del silencio: Rompalo un Hijo del mejor Gedeon, Domingo: Publiquese su virtud. Esto digo, y mucho mas dixera, sino contemplàra que no soy Pancyrista, sino Censor; y no queriendo se me tenga por lisonjero, dirè lo que encuentro en esta Oracion, y es arreglado à las Leyes de nuestra Santa Fè, excitacion à las buenas costumbres, obediente al estylo de la Iglesia, y arreglada à las Reales Regalias; por lo que soy de sentir, no que solo puede, si que de justicia se debe la licencia para su impresion. Este es mi parecer, *salvo, &c.* Sevilla, y Matzo 14. de 1755.

Doct. Antonio Urbano
de Cardenas.

L I.

(6)
Numquid
ad præcep-
cum inuini-
eleo. bitur
Aquila? In
præruptio-
silicibus
commora-
tur. Job,
39. cap.
v. v. 27. &
28.

(7)
Voluntate
tua, præ-
cepto tuo.
Apud
var. glos.
hic.

(8)
In prærup-
tis: in cõ-
uersatione
Angelorum.
Hug. hic.

(9)
Inuenit
quasi in i-
dum ma-
nus mea.
Itai. 10.
cap. v. 14.

(10)
Nidum
quietæ cõ-
scientiæ, ni-
dum Mi-
litantis
Ecclesiæ,
nidum Ca-
lipsis Pa-
triae. Hug.
hic.

LICENCIA DEL Sr. PROVISOR.

EL Doct. D. Francisco Joseph de Olazaval y Olazola, Chantre, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, Sede Vacante, &c.

Por el tenor de la presente doi licencia para que se pueda imprimir, è imprima este Sermon, que se predicò en la Iglesia de la Villa de Saltèras, à las Honras de la Excelentissima Señora Doña Maria Theresa Alvarez de Toledo, Duquesa de Alba, Marquesa del Carpio, Condesa Marquesa de Olivares, por el M. R. P. Fr. Antonio Diaz Malaguilla, del Orden de Predicadores, Colegial en el Mayor de Santo Thomàs de esta Ciudad; atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, de que ha dado su Censura el Doct. Don Antonio Urbano de Cardenas, Presbytero de esta Ciudad; y con tal, que al principio de cada impresion se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla dia tres de Junio de mil setecientos cinquenta y cinco años,

Doct. Olazaval.

Por mandado de el Señor Provisor,

Francisco Ramos,

Not.

CENSURA DEL DOCT. D. GERONYMO MATHIAS

Vicente Montero y Oliva, Presbytero, Doctor en Sagrada Theologia por esta Universidad Hispalense, Opositor à Beneficios con Cura de Almas, á la Canongia Penitenciaría de esta Santa Iglesia de Sevilla, y dos veces à una de las tres Capellanias Beneficiales de la Capilla de S. Pedro, de dicha Cathedral, la que obtuvo, y goza; Rector, que fue del Colegio de S. Isidoro, Seminario de la misma Santa Iglesia, y Examinador Synodal de este Arzobispado.

EL señor Doct. D. Pedro Curiel, Canonigo de esta Santa Iglesia Patriarchal de Sevilla, Juez de la Iglesia, que fue en este Arzobispado, Inquisidor Apostolico, Decano en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad, Superintendente de las Imprentas, y Librerías de ella, y su R.ynado me mandó, exponga mi dictamen sobre la Exclamacion Ascetica, Funebre, y Panegyrica, que en las Honras, que la Villa de Salteras confagrò en su Parroquial de Santa Maria de la Oliva, por el Alma de la Excma. Señora Doña Maria Theresa Alvarez de Toledo, Duquesa de Alba, &c. pronunciò el M. R. P. M. Fr. Antonio Diaz Malaguilla, Hijo del Real Convento de Santo Domingo de Xerez de la Frontera, Orden de Predicadores, Collegial Perpetuo en el Mayor de Santo Thomas de esta Ciudad, y Cathedralico de Theologia en è'.

Fuera à mi rendida obediencia summamente apreciable por la singular veneracion à quien me manda, si me intimasse callar; porque así quedaria mi ignorancia menos conocida, y mi silencio quizá passaria plaza de entendido, (1) Pero

^r
*Stultus si tacuerit,
sapiens reputabitur; Et si compres-
serit labia sua, in-
telligens. Prov.
17. v. 28.*

²
*Quoniam iussis
parere cogimur;
eadem nos ratio,
qua excusare vi-
detur ad dicēdū,
cogit ad obediē-
dū. S. Petr. Chri-
sol. serm. 138.*

³
*Vox Turturis au-
dita est in terra
nostra. Cant. 2.
Ps. 12.*

⁴
*Vox ejus, id est,
doctrina, & pra-
dicatio. Hug. hic.*

⁵
*Pre aliis Avibus
meminit solius
Turturis, quia hic
rogliphicū est ge-
mitus. Men. ibid.*

⁶
*Vox Turturis au-
dita est in terra
nostra, id est, in
Ecclesia, quando
Gabriel dixit ad
Mariam: Spiritus
Sanctus superve-
niet in te. Hug.
hic.*

⁷
*Oleum effusum
nomen tuum.
Cant. 1. Ps. 2.*

⁸
*Nomen tuum, id-
est, Christus.
Hug. eod. cap.*

viendome precisado à decir por precepto de un dilectissimo Superior; (2) y protestando me hallo muy lexos de adulacion, ò lisonja; porque conmigo no congenia: asimismo prescindiendo del amor fino, que me inclina à el Habito, Becca, y nobles prendas del Sabio Orador, debo seguramente expresar, que pudieron con razon preferir los Vecinos de la Villa de Salteras, que

oyeron en sus recintos aquella voz de Mystica Tortola, à quella Oracion, dirè, Ascetica, y Panegyrica, de que habla Salomon en los Cantares. (3) (4) Percibieron la voz de Mystica Tortola, no de otra Ave; porque sola esta simboliza la sentida voz de una Oracion Funebre. (5) La escucharon en tu Templo de Santa Maria de la Oliva, por que si esta voz se oyò en la Iglesia, quando Gabriel anunció à Maria, que el Divino Espiritu la fecundaba: (6) Entonces se acreditò Maria secunda Oliva, que nos diò en Christo el mas suave Oleo. (7) (8)

Què voz la de nuestro Orador tan ajustada à los rigorosos puntos de la Rhetorica mas exacta! Con què felicidad maneja este Sabio Orador los tropos, y figuras de persuadir! Esta Oracion le admira con el mayor arreglo à las severas leyes de una Oracion Funebre. En ella se registran bien dibujadas las loables Virtudes de la Difunta Heroïna: se encuentran consuelos à unos fieles Vassallos, à quienes tan de cerca lastimò el golpe de la terrible Parca, que con la fatal seguir, que no sabe distinguir, cortò el mas noble hilo à la mas apreciable vida de una exemplar Excelentissima; en fin, se advierte una suave persuasiva à todos al exercicio de la mas sólida virtud, à imitacion de

vida tan exemplar. Què es quãnto desea para el
lleno de una Oracion Funebre la critica más acri-
solada. (9)

Al ver el Magisterio, con que tan Sabio Ora-
dor persuade, la delicadeza, con que discurre, y
la viveza, con que nos expone los elevados Vuel-
los de la Nobilissima Difunta, se me representa,
como aquella officiosa Aguila, de quien hace men-
cion Moysès en su Penthatèuco, (10) Se ostenta
nuestro Sabio Orador Aguila castiza, por que
si la legitimidad de esta Regia Ave se convence,
si arrostra à el Sol con tal firmeza, que de sus ra-
yos no reciban ofensa, ò lesion sus perspicaces
ojos, como refieren los Naturales; (11) este expe-
rimento lo tiene bien acreditado el Orador; pues
ò yà por el hermoso ropaje, que viste de la Reli-
gion Guzman, està mirando de hito en hito à el
Mystico Sol de la Iglesia Santo Thomàs de Aqui-
no, con cuyos lucidissimos rayos hermosèa sus
vistosas plumas; ò yà por la Beca, con que se
adorna, no pierde de vista à aquel hermoso Sol
de nuestra España, y Salomon de la Ley de Gra-
cia: el Ilustrissimo Señor D. Fr. Diego Deza, di-
go, que fundò esse Alcazar de la Sabiduria, (12)
esse Colegio Mayor, consagrado à mi venerado
Maestro Santo Thomàs de Aquino, Universal
Doctor (de quien pudiera ser sagrada emulacion
el Areopago de Athenas) con vistosa variedad de
primotas Columnas; (13) (14) que son nobles,
floridos vastagos, ò legitimis descendientes de la
Progenie gloriosa del Mejor Guzmàn, del Cape-
llan mas amado de la Reyna de los Angeles, San-
to Domingo, insigne Patriarcha del Orden de

*Oratio Funebris
tribus cōstare de-
bet, laude, cōsola-
tione. & parenesi:
laude mortui, cō-
solatione affiniū,
parenesi, seu ad-
hortatione ad su-
pervites, ut in
mortui vitam, at-
que virtutes, tan-
quā in exemplar
intueantur. Re-
thor. Colon.*

10

*Sicut Aquila pro-
vocans ad volan-
dum pullos suos,
& super eos voli-
tās. Deu. 32. v. 11.*

11

*Aquila, ut ajunt,
cūm plumescere
pullos suos videt,
ad Solē convertit,
& illum nutrit,
qui irreververata
acie aspicit radios
Solis: qui lumina
despectit, quasi de-
generē negligit.
Hug. ibidem.*

12

*Sapientia adifi-
cavit domum.
Prov. 9. v. 1.*

13

*Columnas septem.
ibidem.*



PRE:

14 *Id est, multis. Alap. ibidem*

15

Septem columnae sunt Doctores, & Predicadores. Hug. hic.

Predicadores: (15) siendo su primordia' empleo el estudio de las Escripturas Sagradas, y **C**atholicos Dogmas; (16) (17), y por esto la Cathedra principal de estos Doctores Predicadores es la de las Santas Escripturas. Asi ensayado nuestro Orador en esta tan Sagrada Facultad, tal ò Maestro consumado, y con manejo tan singular, como lo

16

Proposuit mēsam. Prov. 9. v. 2.

manifiesta esta Oracion, que puedo decir; y aun en nombre de todos los que tenemos el apreciable honor de haver bebido el suave, y seguro nectar de aquella Fuente de la Sabiduria me atrevo á asegurar, que como generosa Aguila, nuestro Sabio Orador enseña à todos sus fieles hijos, y los ensaya à volar, para que con tu exemplo, y remontados científicos sagrados vuelos aprendamos à manejar las alas en el exercicio de la mas sagrada preciosa Oratoria. (18)

17

Mensa Sanctorū Dogmatū. Alap. ibid. (18)

Sicut Aquila provocans, docens, & instituens ad volandum. Et super eos volitans, ut exemplo proposito volare condiscāt.

Menoc. in cap. 32. Deut. v. 11.

A no ser nuestro Sabio Orador Aguila tan generosa, no le huviera sido facil à su destreza registrar con tanta perspicacia los Aquilinos vuelos, los ascensos Sagrados, los progressos virtuosos de aquella Noble Matrona, famosa Heroica;

19

Data sunt Mulieri alae duae Aquilae magnae. Apoc. 12 v. 14.

exemplar Excelentissima, que nos diò copiada el Orador en aque la prodigiola Muger, que mereciò à la Divina Providencia dos alas de Aguila grande, y officiosa. (19) Los vuelos de Maita, y los ascensos de Maria, los exercicios de la vida activa, y los empleos amorosos de la vida contemplativa. (20) Dos alas, aquellos fervorosos vuelos dirè, con que la piadosissima Señora Duquesa de Alba se exercitaba en el Amor de Dios, y de el proximo. (21) Escalas, vuelos, ò ascensos,

20

Hae alae sunt vitae activa, & contemplativa, quae significantur per Mariam, & Mariam. Hug. ibid.

con que supo dirigirse à esfuerzos de su labia con-

21

Duae alae sunt amor Dei, & proximi. Hug. hic.

ducta, y discreta prudencia à la eterna Patria:(22]

22

Ut volaret in locum suum. Apoc. ut sup.

Que

Que por esto fueron de Aguila grande las alas de esta Muger excelente. (23)

A quien no servira de edificacion ver, como disponia en su corazon esta Grande Señora los vuelos, los ascensos, la escala por donde se conducia, y elevaba à el Palacio Celestial! (24) (25) Què exemplo no causaba quando bria las alas desde el retiro de su Palacio à recrearse con su Amante Dios en el Templo! (26) Dichosa Señora, à quien ni lo dedicado de su sexo, ni los achaques, è indisposiciones de su salud sirvieron de remora, que suspendiesse los vuelos, con que sin intermision cada dia gyra à exercitarle en las mas Religiosas tareas en la Iglesia! (27) A quien no asombra ver à esta Señora, que con un Vuelo de sus grandes alas practicaba las mas elevadas heroycas funciones! Yà ascendia por la escala de la humildad (que los que su mente humillan para Dios, màs, y màs se elevan) quando postrada con la mayor sumision en el suelo, oia de rodillas el incruento Sacrificio. Allí, reconociendo sus miserias, se ponía à la sombra de la Madre de Misericordias, y oyendo de rodillas muchas Missas, imploraba su favor, rezando el Rosario à choros. Ocultaba con humildad, sagazmente disimulada, muchas heroycas acciones de su exemplar vida, con que dexò esta virrud mas acreditada. (28) Yà se elevaba atendiendo con sollicitud, y cuidado à sublevar las miserias de los desvalidos, sin que se pueda señalar alguna obra de misericordia, en que no se cebasse su activa

vi.
seipos descendentes, apud Deum ascenderent secundum regulam Domini: qui se humiliat, exaltabitur. Hug. ibidem.

23

Ale, dico, non quacumque, sed Aquila magna. Et hoc dicitur, quia in Cælum faciunt volare.

Hug. ibid.

24

Ascensiones in corde suo disposuit. Plal. 83. v. 6.

25

Ascensiones, scilicet, gradus, vel scalam, perquam ad Domum illam Cælestem ascendat. Hug. hic.

26

Ascensiones arbitrator significari semitas, ac viam, uterque versus Templum in ire. Locrin. hic.

27

Beati qui statuunt se ituros ad Templum nulla habitatione suarum virium, id est, quamvis sint corpore morbidò.

Mal. ibid.

28

Primum, scilicet, scalam humilitatis, perquam apud se-

29

Secundus modus per opera misericordiae. Hug. ut supra.

30

Tertius modus est contemplatio, in qua à cognitione creatura ascendit homo ad cognitionem Creatoris.

Hugo ibidem.

31

Est autem triplex modus ascendendi. Hug. in cod. loc.

32

Sic ergo habemus triplicem ascensionem, quam homo, cujus est auxilium à Deo, disponit in corde suo.

Hugo ibidem.

33

Ibunt de virtute in virtutem.

Psalm. 83. v. 8.

34

Ibunt, id est, de actu unius virtutis, in actum alterius virtutis.

Hug. hìc.

35

Ibunt de virtute actionis, ad virtutem contemplationis. Lebl, ibid.

vida. (29) Y finalmente se remontaba, empleando muchas horas en adorar las infinitas perfecciones de su Criador, sin omitir su devocion alguna, que no le fuesse gustosa materia de su contemplacion fervorosa; (30) desempeñando los tres modos de ascenso, ò vuelo especial, indicantes de la mas acrytola la virtud. (31) Con que se ve, como practicò con admiracion, y no sin auxilio superior, el vuelo, que por todo el tiempo de su vida dispuso en su alado fervoroso corazon. (32)

Asi esta fuerte Matrona estaba en un exercicio continuo de virtud. No le dexaba lugar para el ocio su ardiente charidad. (33) Daba un vuelo desde lo elevado de un acto de virtud, à otro virtuoso acto de heroycidad. (34) De los actos de misericordia, que exercia en su Palacio, à los actos de Oracion, que practicaba en la Iglesia. (35) Con estos sagrados vuelos, con ascensos tan gloriosos consiguió esta Señora, en todo Grande, añadirse (como piadosamente creemos) en la Celestial Sion, y cara à cara registrar eternamente al Summo Bien. (36) (37)

Còmo podrè yo añadir, para consuelo de sus affligidos Vassallos: què admirais en esta Sunamitis de la gracia, en esta vuestra Excelentissima Señora? (38) Veisla gustosa para alabar à Dios, alegre para todo exercicio de virtud, prompta para las espirituales Batallas, vigilante para las intelli-

nas

36 *Videbitur Deus Deorum in Sion. Ps. ut sup.*

37 *Apparebunt apud Deum. D. Hier. hìc.*

38 *Quid videtis in Sunamite, nisi choros Castrorum? Cant. 7. v. 1.*

nās guérras. (39) Unās vecès la admirarèis imò
 mobile en el Templo, exercitada en las alabanzas
 de Dios, y de tu Bendita Madre. (40) Otras la ob-
 servarèis internada, observando su interior, toda
 atenta à conservar en su corazon la paz, fomen-
 tando en la consideracion de su deslenable ser el
 preciosissimo thesoro de la humildad, cimiento
 indispensable para edificar el Alcazar de toda Vir-
 tud. Otras la atenderèis Argos vigilante, dando
 à las suplicas de sus V. S.illos prompto expedien-
 te, eructando su corazon documentos à sus Fami-
 liares, y manifestando su modestia con los extra-
 ños, y Señores. (41) Por lo que concluirè dicien-
 do de esta Señora Sublime, y Principal, lo que de
 otra, no menos circunstanciada, dixo Salomeu.

Quàm pulchri sunt gressus tui, filia Principis! (42)

Temo ofender al Sabio Orador, manchando
 con mis bottones su limpio Original; en que con
 los mas vivos colores de toda erudicion, y con
 los mas delicados pinceles de su fecundo acùmen
 ha delineado con felicidad todo lo que cabe en es-
 ta Funebre Oracion. Y así, convirtiendo mi
 atencion reverencial à mi venerado Señor D. Pe-
 dro Curiel, le harè presente lo que Salviano à el
 Obispo Eucherio con ocasion no desemejante:
 he visto esta Obra, que me remitiò V.S., en el es-
 tylo compendiòsa, y fertil en la doctrina, en su lec-
 cion expedita, y para instruir muy perfecta. (43)
 Por lo que, y por no contener tropiezo, ni con-
 tra los Decretos Pontificios, ni Reales Pragma-
 ticas, merece que V. S. le franquee su permiso,
 para que por utilidad del comun le dè à la Prensa.
 Así lo siento en Sevilla, à 15. de Mayo de 1755.

36
*Eam videtis ad
 laudem Dei hilà-
 rē, ad cetera ope-
 ra Dei jucundam,
 Et ad bella spiri-
 tualia promptā,
 ac expeditam.*
 Hug. ibid.

37
*Sunt ergo chori
 Castrorum, qui
 Dei laudibus in-
 sistunt.* Hug.

38
*Item chori Castro-
 rum sunt, qui in-
 tus in corde patē,
 Et humilitatem
 custodiunt; extra-
 se verò, tam in se,
 quàm in proximis,
 modis omnibus
 debellare non ces-
 sant.* Hug. hic.

39
Cant. 7. v. 1.

40
*Vidi opus, quod
 transmissisti, stylo
 breve, doctrina
 uber, lectione ex-
 peditum, instruc-
 tione perfectum.*

Dr. Geronymo Mathias Montero y Oliva.

LICENCIA DEL Sr. JUEZ.

EL Doct. D. Pedro Curiel, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, del Consejo de S. M. su Inquisidor Apostolico mas Antigo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de ella, y Superintendente de las Imprentas, y Librerias de dicha Ciudad, y su Reynado.

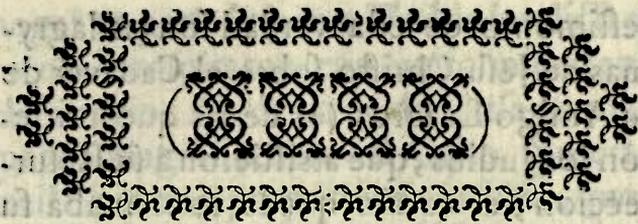
Doi licencia para que por una vez se pueda imprimir un Sermon Funebre, predicado en las solemnes Exequias, que el Consejo, Justicia, y Regimiento de la Villa de Saltèras consagrò à la Excma. Sra. Duquesa de Alba, Marquesa del Carpio, Condesa Duquesa de Olivares, &c. en la Iglesia Parrochial de Santa Maria de la Oliva de dicha Villa, por el M. R. P. Fr. Antonio Diaz Malaguilla, del Orden de Predicadores, Colegial perpetuo, y Cathedratico de Sagrada Theologia en el Colegio Mayor de Santo Thomàs de Aquino de esta Ciudad, el dia diez y seis de Marzo del presente año; atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que ha dado su Censura el Doctor D. Geronymo Montero, Presbytero; con tal, que al principio de cada uno, que se imprima, se ponga dicha Censura, y esta Licencia. Dada en la Inquisicion de Sevilla à veinte de Mayo de mil setecientos cinco, cuenta y cinco.

Doct. D. Pedro Curiel.

Por mandado de su Señoria,

Mathias Tortolero,

Escrib.



DESCRIPCION

SUCCINTA DE ESTAS EXEQUIAS.

EL Espiritu Divino manda honrar à los Difuntos segun sus respectivos merecimientos. (1) Sin embargo, ay algunos de tal calidad, à quienes no adequa, àun la mas funebre significacion. En estas demonstraciones Sepulchrales, que siempre se han tenido por obsequio, se emplearon en todos los siglos hasta los hombres mas profanos. (2) Verdad es, que huvo Nacion tan barbara, è indomestica, que cambiando los afectos naturales del Alma, recibia con aparato lugubre al recién-nacido, y despedia con festivas aclamaciones al Difunto. Estos afectaban un vigor excesivo en la razon, sin atender à lo forzoso, que es el dolor en la muerte, quando por ella llega à ser la soledad indispensable. (3) Buen

(1) *Fac luctum secundum meritum ejus. Ecclesiasti. cap. 38. v. 18.*

(2) *Est honor, et Tumulis animas placare paternas. Ovid. 2. fast.*

(3) *Dolere ob Defunctum, naturalem habet mororis originem. Plut. orat. consolat. ad Apollon.*

1808

9999

ref.

(4)
*Et lachrymatas
est Jesus.* Joan.
11. capit. v. 35.

(5)
*Ecce quomodo a-
mabat eum.* Ibid.
v. 36.

(6)
*Si quod proximū
urit, tollere non
potest, produc la-
chrymas, & ma-
jorem partē subf-
tulisti.* Homil. 22.
super epist. ad
Rom. capit. 12
v. 15.

testimonio de esta verdad son las lagry-
mas de Jesu-Christo sobre el Cadaver de
su Amigo Lazaro; (4) de las que infirie-
ron los Judios, que asistieron à su Resur-
reccion, el cariño que le conservaba su
Magestad. (5) Aquellos, que en qualquiera
irremediable pena se toman una buena
parte de sentimiento, hicieron quanto està
de la suya, segun el P. S. Juan Chryso-
mo. (6)

En atencion à estos motivos, llorò
la Villa de Saltèras, en el Arzobispado de
Sevilla, la siempre temprana muerte de su
Excelentissima Señora, la Señora Duque-
sa de Alba. El apreciable honor, que me-
reciò à su conocida piedad este Pueblo,
hizo crecer en èl la pena hasta lo sumo.
Nunca pudiera la Villa, aun logrando
unas facultades mui ventajosas, explicar
toda su gratitud à objeto tan soberano con
las demonstraciones del màs magnifico
obsequio. No obstante, luego que el gol-
pe intempestivo del dolor hizo pausar la
turbacion comun, se juntò el Consejo en
sus Casas Capitulares, segun su formalidad,
y costumbre, para deliberar sobre el
modo mas solemne de sufragar à su Ex-
celencia, siendolo igualmente de desa-
hogar

139
hogar en parte su pena. Todos los dictámenes conspiraron con uniformidad en el sufragio, sin dexar de dividirse para la mayor magnificencia del Culto. No era facil fixar una proporcionada idèa, que pudiesse desempeñar cabalmente las obligaciones de la Villa. Para este efecto cediò esta su accion en D. Francisco Valverde, su Escrivano de Cabildo, quien con su acostumbrado zelo diò las disposiciones convenientes para el sufragio. El Ayuntamiento mandò librar los costos contra sus Arbitrios, por no tener fondos Propios, y señalò para las honras el dia 16. de Marzo.

En virtud de este Acuerdo, se hizo construir un sobervio Tumulo de figura quadrilatera, ò de quatro frentes rectas, que elevandose hasta treinta pies, era una hermosa Pyramide, que publicaba rhetoricamente muda, ser solamente digna del objeto grande, que representaba. Constaba su bella fabrica de tres cuerpos, dispuestos en proporcionado paralelo, y finalizaban en disminucion; demanera, que el primero, que servia de embazamento, llenaba mas la circunferencia, que los dos que le seguian, Vistieronse

todos tres de rico terciopelo negro, fran-
geado à distancias iguales de galones de
plata de hechura Salomonica. Sobre el
ultimo cuerpo se colocò una Tumba,
que representaba el Sepulchro de su Ex-
celencia, cubierta de la misma tela, y à la
cabeza de ella se pusieron dos almohadas
de terciopelo carmesi, sobre las cuales
descansaba una calavera. Dabase à cono-
cer el sugeto, à quien en cierto modo
honraba la elevacion de este Tumulo,
(7) por el Escudo de Armas de su
Excelentissima Casa, que pendia de todas
quattro frentes, con una colocacion ayro-
sa, y delectable: Iluminòse este Mausolèo
desde su pedestal; distribuyendo en ca-
da cuerpo seis antorchas de dos libras
de cera cada una; cuyo numero se du-
plicò en la Cumbre, donde residia el
sepulchro de su Exc. Ademàs de estas lu-
ces, doce negros blandones de dos varas
en alto, puestos sobre ricas alfombras, y
en cada uno un Cirio de seis libras,
cerraban la superficie inferior del Tumu-
lo, ò redondèz, que ocupaba su prime-
ro Cuerpo. A correspondencia de estas
lumbreiras, ardan en el Altar Mayor
ocho velas de à libra, y en todos los me-
nores dos de à media. Este

(7)
*Quò major Tu-
mulus, eo plùs ho-
noris datur De-
functo.* Zerda in
Comment. Vir-
gil.

240

Este Theatro Funebre se dexaba registrar mucho mas sensible , por haver prevenido la industria cubrir todas las ventanas de la Iglesia con negras varetas , para que hasta la luz participasse de estas tristes sombras ; quedando el Templo tan obscuro , quanto era bastante à contribuir à assumpto tan melancolico.

Llegò el dia 15., anterior à el destinado para las Honras, y à la hora de Visperas hizieron señal todas las Campanas de las Iglesias con una especie de pausa , que estuvo totalmente de parte de la pena. Estos clamorosos ècos despertaron de nuevo el cariñoso afecto, que en los corazones de sus Vassallos se merecieron siempre las prendas de su Excelencia , avivando tanto el dolor, que reproduxo la triste noticia, que en breve tiempo se juntaron à llorar todos en la Iglesia, continuando el doble todo el dia, hasta el toque de Animas.

Como no ay en este Pueblo Comunidad Religiosa , y el numero de sus Eclesiasticos es corto, combidò la Villa à la Reverendissima Familia Descalza del Glo-

Glorioso, y Seraphicò Padre San Francisco, domiciliada en Castilleja de la Cuesta, conduciendola con la debida decencia, y commodidad, para que con su notoria Religiosidad, y circunspeccion authorizasse los Oficios, asociada de los demás Ecclesiasticos.

El dia 16. principiò el doble general al Alva, madrugando esta à anunciar al Pueblo su sentimiento, dando à entender, como q̄ ocultaba sus quotidianas risas, el dia que à otra racional *Alba* se hacian las Exequias. A las nueve y media se comenzaron por una solemne Vigilia, que cantò una de las Capillas de Musica de Sevilla, cuyos ècos patheticos, y graves, ayudado de la dulce consonancia de varios instrumentos, suavizaban las penas, y al mismo tiempo padecian una complicacion de afectos las almas.

Siguiòse la Missa con el aparato, y solemnidad correspondiente, y concluida, subì el Predicador al Pulpito para satisfacer à la ansiosa expectacion del numeroso Auditorio. Si correspondiò así en el efecto, la calificarà el juicio de los Doctos. Por espacio de

247
tres quartos de hora durò esta O-
cion Funebre , con la que quedaron
desahogados en parte nuestros corazo-
nes. Despues de finalizada , entonò la
Capilla el ultimo responso , renovando
las aflicciones , y lagrymas ; con cuyo
ultimo acto se terminaron estas Exe-
quias.

Estas son , en resumen , las senti-
das demonstraciones , que hizo la Vi-
lla de Saltèras , por la muerte de su Ex-
celentíssima Señora Doña Maria The-
resa Alvarez de Toledo , Duquesa de
Alba , & c. ; las que aunque puedan
tener fin en lo Publico , no lo tendrán
en lo interior de su pecho. Mientras
tengan alientos , que respirar sus almas,
se immortalizaràn los Funerales de su
pena ; y en las Aras del Templo de la
gratitud seràn eternas Victimas sus Vo-
tos , sin que conozcan limite en los si-
glos venideros. Perdiò este Pueblo en
su Excelencia una Benigníssima Sobre-
rana , cuya piedad , y especial bene-
volencia para con sus Vecinos , seràn
perpetuos Monumentos en la posteri-
dad , que les estè recordando la estre-
chíssima obligacion de pedir incessan-
temen-

EXOR

temente al Tòdopoderoso por su Alma,
la que por la dignacion Divina,
ocupe las Mansiones de la
Bienaventuranza.

Amen.



EXOR-



EXORDIO.



QUÉ INFAUSTA CON-
dicion es la de una pena,
quando la avivan los
afectos sencillos del al-
ma! Què deplorable cir-
cunstancia es la de un
dolor excesivo, quando
es de corazon el senti-
miento! El mismo leni-

nivo, que debia servir de desahogo â sus ansias,
reproduce con mayor actividad sus angustias.

En el amargo golfo de las lagrymas busca la Na-
ve del dolor las precisas margenes para descansar;
pero renovando en ella los escollos, halla el

precipicio , quando empezó à lisonjearse de haver tomado el Puerto : descubre la fatalidad, donde imaginò que estaba su quietud ; y quando pensaba enteramente recobrase, hallò de una vez donde sumergirse.

O, si pudiera hacerte creer , Ilustre Ayuntamiento, que el empeño de esta Parentacion Funebre, que para desahogo de tus lagrymas, has cometido à mi insuficiencia, ha dexado de ser efecto de tu acertada conducta ! Sin duda lo fuera , si como lo has vinculado à mis labios, lo huvieras encargado à mis ojos. Si como he de decirlo ; huviera de llorarlo. Entonces sí, que tu determinacion saliera mas ayrosa, y mi obligacion quedaria menos desacreditada ; porque un asumpto, como el presente, me es imposible debidamente ponderarlo, y me seria mui facil sentirlo.

Pero pues me veo obligado à no retardar el motivo de este lugubre aparato, digalo mi voz, aunque desfallezca al sentimiento. Mas como hà de reducirse dignamente à la lengua, lo que àun no cabe en el activo idioma de las lagrymas ? Aqui quisiera yo decir sin hablar, lo que àun hablando bien, no se podrá cabalmente decir. Pero pues no soi arbitro para dexar desayrados à mi comission, y à el sitio, salga de una vez la causa de nuestro llanto ; que yà que es preciso dàr

3
175
al publicó el motivo de nuestra pena, es dema-
fiada cobardía abrir, y cerrar al dolor las puer-
tas del alma. Resolvíme yá.

El dia 22. de Enero de este año, à las 5. y 35.
minutos de la mañana, murió en la Villa, y
Corte de Madrid, à los 63. un mès, y 6. dias de
su edad, la Excelentissima Señora Doña Maria
Theresa Alvarez de Toledo, mi Señora: Du-
quesa de Alba, Marquesa del Carpio, Duquesa
Viuda de Huescar, Condesa Duquesa de Oliva-
res, Duquesa de Galistèo, y de Montòro, &c.
Dixe de una vez la causa de nuestro llanto, que
lo es igualmente de este funebre obsequio. O
traidora, è inexorable Parca! Si así se atreve tu
crueldad à la sublime cumbre del Monte, còmo
no teme la llanura humilde del Valle! Esto es:
Si de tu zaña no se indemniza la mayor immuni-
dad, còmo viven los hombres tã olvidados de
su ultimo fin!

O dia 22. de Enero! Què funesto, mirado à
las luces del quebranto! Pero què festivo, con-
siderado à mas claros respetos! Parece que mi-
rò Noè lo que havia de suceder en este dia, quan-
do en el (segun refiere el Minorita Polo) puso
en libertad à la Paloma, sacandola de las opres-
siones de la Arca; (1) pues siendo esta Ave, en
descripcion alegorica, puntual copia de un Al-
ma justa, y la Arca del Diluyio, symbolo del

(1)
Diario
sacro ad
diem 22
Januar.

cuerpo humano; oy salió, por disposicion Divi-
na, de la carcel de su cuerpo la Alma de nuestra
Excelentissima, para escalar la esfera; porque
atafo seria su cuerpo estrecho continente de tan
grande Alma.

Y por si pueden conducir mis razo-
nes, insigne Villa, à desahogar essas lagrymas,
debes abandonar la pena, sobre la piadosa se-
guridad, de que ocupa mejor Trono nuestra
Excelentissima Señora. *Non contristemini, sicut*

(2) *Et cateri, qui spem non habent.* (2) Què importa
que esse *Atropos* violento nos haya hecho pro-
bar con su muerte las amarguras à millares, si
las heroycidas de su vida nos fundan una sòli-
da confianza de la possession de su gloria? Re-
nuncia, pues, con una resolucion Christiana la
pesadumbre, que ha dias que reyna su Excelen-
cia, baxo el Solio de los resplandores.

Estas piadosas conjeturas, que por ningun
titulo pueden hacerle sospechosas, aseguran-
mas, y mas nuestra esperanza, atendido el tiem-
po, y circunstancias, en que acordò vuestro
Cabildo, que se celebràran estas solemnes Exce-
quias. Oy Domingo de Pasion es el dia, en que
de comun acuerdo se ha prevenido este sufra-
gio. Acierto ha sido, digno de superior conduc-
ta, elegirlo para las Honras de su Excelencia. Yo
me resuelvo à creer, que esta oportunidad ha de

cooperar en parte, para colocar à nuestra Difunta en la Silla de la Gloria, si por altas providencias de Dios, que no alcanzamos, aun està su Alma detenida en el Purgatorio. Oid la prueba, que es literal, y clara.

Llegò à Christo la Muger del Zebedèo, pidiendole las dos primeras Sillas de la Gloria para sus dos hijos: *Dic, ut sedeant.* Notense las circunstancias, y tiempo de esta suplica; que despues verèmos, còmo saliò despachada. Llegò entonces, dice S. Matheo: *Tunc accessit.* (3)

20. cap.

Quando? Atiendase à el contexto antecedente. Subiò Christo à Jerusalem, y noticiò à sus Discipulos, que se acercaba su Crucifixion. Y à se oian las voces, con que le havian de injuriar, y los golpes, con que le tenian de herir: *Traddent eum.* Ibidem.

Ibidem.

gentibus ad illudendum, & flagellandum, & crucifixendum. A esta ocasion, dice el Evangelista, llegò esta Muger à interponer su suplica: *Tunc accessit.* No pudo hallar mas oportuna coyuntura, escribe San Basilio el de Seleucia. Llega quando està à la vista la Pasion de Christo: en el tiempo de su Cruz, y sus tormentos. *Supplicationis querit tempus, quando Crux erat parata, quando Pafsio apparebat.* (4) Pues logrará esta Muger su

(4) D. Bas. orat. 24.

peticion: serà sin duda su suplica eficaz: conseguirà seguramente para sus dos hijos (quando no las primeras Sillas) dos asientos en la Bienaven-

ven-

venturanza: *Sedebitis* ; que si quando pide , es en el tiempo , en que la Passion de Christo se acerca , y en la ocalion , que su Muerte insta , ha de ser à su satisfaccion el despacho , todo lo ha de alcanzar à proporcion de su deseó. Bien puede ser , que atendidas otras circunstancias , se juzguen otros dias por oportunos para este mismo sufragio ; pero como el presente , ninguno (à mi vèr) mas à proposito. *Quando Crux erat parata ; quando Passio apparebat.*

Esta es , piadosíssimo Pueblo , la afficcion , que justamente comprime nuestros animos. Este es todo el golpe , que sobre nuestros corazones ha descargado la mano del Omnipotente. Protesto , como Catholico , arreglarme en esta Oracion à los Diplomas del Vaticano. No es mi animo adelantar el juicio de la Iglesia en las virtudes , que referirè de esta Señora Excelentíssima. Este Panegyrico funebre quedará siempre dentro de la esfera de relacion humana , à la que solamente se debe una falible creencia. Imploremos antes à MARIA mi Señora , en su bello Simulacro de la *Oliva* , para que me dispense los auxilios de su gracia.

AVE MARIA.



THEMA.

*DATAE SUNT MULIERI ALÆ DUÆ
 Aquilæ magnæ, ut volaret :: in locum suum.
 Apoc. 12. 7. 14.*



UMPLIOSE yà aquel myste-
 rioso Vaticinio de Jeremias,
 sobre el poderoso assalto, que
 hace la muerte à nuestra ma-
 quina corruptible. Este in-
 contrastable enemigo, dice el
 Propheta, no se introduce por

las puertas para robarnos las vidas; porque pa-
 ra triumphar de ellas, acomete su furor por las
 ventanas: *Ascendit mors per fenestras.* (5) Sin du-
 da, que no tiene por correspondiente despojo
 de su ira, sino solo aquello que le hace resisten-
 cia. Por esso quando elgrime su cuchilla sobre
 alguna persona superior, tiene su zaña mucho
 que subir: *Ascendit mors.*

(5)
 Hierem.
 9. 7. 21.

O, còmo experimentamos la realidad de es-
 ta

ta maxima en nuestra difunta Excelentissima !
 Invadiò la muerte su noble vida , firviendole de
 passadizo su notoria grandeza. Pero de què le
 firviò triumphar de ella , sino se ha adquirido
 despojo alguno en la batalla ? Què importa que
 haya quedado por suyo el campo , sino le es
 exequible señalar el triumpho ? *Ubi est mors victo-*
ria tua ? (6) Dixo bien quien assegurò , que no
 moria el Justo , aunque desmoronasse la muerte
 su racional edificio. Sabe este elegirla mucho
 antes , que ella execute el golpe de su furia ;
 porque viviendo siempre con arreglo , no hai
 hora , que no sea para èl la del juicio ; con què
 quando llega à cortarle el hilo de la vida , no tie-
 ne en ello cosa que estrañar ; pues anticipada-
 mente se supo prevenir. Sobre esta inteligencia
 puede unicamente fixarse , que la muerte haya
 de ser gustosa , y dulce ; que esso de que assi su-
 ceda sin distincion , aunque pueda tal vez per-
 suadirlo la eloquencia , lo desacredita general-
 mente la practica. Esta es una especie de privi-
 legio raro , concedido à los Amigos de Dios ,
 como escribe la Mitra de Milàn. Los que no
 participan de esta amistad , toleran en la muerte
 una general desazon : *Soli non gustabunt mortem,*

qui possunt stare cum Christo ; in quo licet perpendere

(notad ahora) *nec tenuem sensum habituros mor-*

(7) Div. Ambro. sup. 9. *vis.* (7)

Luca.

Acaben yá de confirmar esta verdad incon-
 cusa las profundas palabras de mi Thema. Aque-
 lla Muger rara , que viò el Evangelista escalar la
 Celestial esfera , emprendiò en dos generosos
 Vuelos toda la felicidad de su camino : *Data*
sunt Mulieri ala dua , ut volaret. Esto es , com-
 menta Sylveira : en alas de sus exercicios , y
 contemplaciones llegò à la aperecida region de
 los placeres. *Altissimè ministrando* , (8) *à contem-*
plando. Senda es esta , que pisò con toda exac-
 titud nuestra Excelentissima. Notad en las noti-
 cias , que de su vida hè podido adquirir , los fe-
 licissimos progressos de su virtud ; que harè ver,
 discurriendo por sus exercicios , y contempla-
 ciones.

Ubi sur-
pra.

(8)
Sylv.
sup. 12.
Apoc.

VUELO PRIMERO.

VOlò primeramente nuestra Excelentissi-
 ma Doña Maria Theresa por el espacio
 de su vida en alas de sus exercicios charitativos,
 ministeriales , mortificativos , y humildes. Pro-
 curaba saber su Excelencia las necesidades de
 los pobres , à quienes socorria con extraordi-
 narias liberalidades. Se hacia informar de sus
 Mayordomos con un cuidado, sobremanera pro-
 lixo , para que le manifestassen las indigencias
 de sus Subditos. Ordinariamente expedia por sus
 Estados estrechissimos ordenes sobre este as-

sumpto, indignandose con severidad su mansedumbre contra los que en este particular veia omisos, ò hallaba delinquentes.

Sobre todo, destinò su Excelencia en su Palacio una separacion, que hizo Enfermeria, la que abasteciò de Medico, Botica, de toda especie de regalos, y precisas asistencias. Su Mayordomo tenia mandato expreso para hacer socorrer, y asistir à su costa à quantos enfermos, y necesitados llegassen à su puerta. Velaba su Excelencia con un cuidado incansable sobre sus domesticos, para que nada de esto faltasse por sus particulares descuidos. Portòse siempre esta Señora en este charitativo ministerio con un animo verdaderamente invicto. El alto credito de su espiritu conciliò amistosamente à su grandeza heredada con la humildad adquirida. Jamàs se embarzò en las preeminencias de su Origen, y Regalias de su Grandeza, para servir por si misma à todos los de su Familia. Esta es una especie de enlace mui sobresaliente. Qualquiera que ha comprobado su calidad por el riguroso examen de la virtud: el que esmaltò su distinguido Origen con el bellisimo ornamento de las costumbres: quien manejò tan diestramente su Nobleza, que la hizo passar sin el menor tropiezo por la estrecha vereda de una virtud sòlida, merece sin disputa el caracter de Noble en la aclama-

cion del Publico, dixo el Rey de los Godos, Theodorico. *Hac enim indubitata Nobilitas, quæ moribus comprobatur ornata.* (9) Afsi se portò la Excelentifsima Señora Duquesa de Alba. O actos de charidad! O exercicios dignos de imitacion! Còmo no se ha de persuadir mi piedad, à que posee el correspondiente premio en la Gloria, quien supo afsi reglar su vida activa?

(9)
Apud
Casiod.
lib. 5. ep.
12.

Aquella hermana de Lazaro, Marta, Grande de Nacimiento, y Señora de la Fortaleza de Bethania, hizo en su Palacio un Hospicio para subvenir à los necesitados. Previno en èl, para darles de comer, quanto su Erario pudo dàr de sí. Tuvo el honor de tener por Huesped à Christo, à quien afsistiò con charitativo esmero. Su vigilancia, dice el Evangelista, era rigorosa; pues se ocupaba diariamente en esta diligencia,

(10) El erudito Estela quiere, que estuvièssse siempre Marta dedicada à estas afsistencias charitativas. (11) Lo cierto es, que alabò Christo esta solitud, y la premiò, segun tiene ofrecido por su Propheta David: *Beatus qui intelligit super egenum, & Pauperem.* (12)

(10)
Lucæ
10. cap.
(11)
Stella
hic.
(12)
Psalma
40.

Aùn à màs se extendiò la charidad de nuestra Excelentifsima para con los Pobres, Por sí misma hacia secretas diligencias por saber los de mayor solemnidad. De aquellos con especialidad, à quienes por su natural verguenza, era fa-

12
necesidad duplicadamente penosa. Todos los
meses, sin excepcion, distribuia su Excelencia
quatro mil reales à esta especie de pobres. O,
què Señora tan Grande! En ninguna ocasion
mas noble. A los Grandes Señores llamò S. Lu-
cas limosneros, y beneficos; (13) porque para
ser *Grandes*, deben ser los hombres mui pia-
dosos. Dice bellissimamente el capitulo 2. del
libro tercero de los Reyes: que reynò 40. años
David sobre la Tribus de Israel. No obsta esta
narrativa à la del cap. 5. del libro segundo, en
que se añade medio año mas à su Imperio. Ni
dexa de ser esta, que parece variedad, Mysterio;
ni ay contradicion alguna en los capitulos. Aùn-
que es verdad, escribe el Abulense, que reynò
David 40. años, y medio, se deben suprimir
los seis primeros meses; porque en ellos no prac-
ticò accion alguna digna de Principe. *Nihil Rege*
dignum fecit. (14) Es el caso, dice S. Geronymo:
Empezò David à reynar, desde que conquistados
los Amalecitas, hizo mercedes à la Tropa, en-
riqueciendola con el abundante Botin de la Ba-
talla. *Ex eo dicitur illum regnasse, ex quo devictis*
Amalecitis Populis, eorum misit donaria his, qui
erant omnibus locis. (15) En los seis meses prime-
ros dominò David sin tener cosa alguna que dàr;
por esso no se le dà el titulo de Rey, ni se apelli-
da *Grande*, hasta el tiempo, en que empezò à

fa-

(13)
22. cap.

(14)
Abul.
hic.

(15)
Tract.
sup. lib.
Reg.

favorecer à sus Vassallos pobres.

Oid una noticia digna de saberse, que del Rey Artaxerges refiere el Padre Alapide. (16) (16)
Apud
Alap. 29.
Eccles.
Dice, que habiendo la Naturaleza extendidole extraordinariamente la mano derecha, prorrum-
pia muchas veces en esta proposicion sentencio-
sa: *Siempre me hèn lisonjeado, de que la Providencia me haya hecho mayor la mano de los beneficios, porque hèn llegado à creer, que lo contrario desdize sobre manera del Carácter de un Potentado.*

De aquella Muger insigne (qualquiera que sea) refieren los Proverbios, que tenia tan larga la mano de los favores, que desde su Ciudad alcanzaba con ella à lo mas dilatado de sus Países; pero esta inteligencia debe ceñirse, segun la Escritura, à beneficio de las personas necesitadas. *Palmas suas extendit ad pauperes.* (17) (17)
Prov. 31.
cap. 7.
20. O manos bendita, y limosnera! Exemplar sin duda, à que se arreglò la Excelentissima difunta. Adonde no llegó la Duquesa de Alba con su mano? Rare-
serà el Pueblo en el vasto continente de sus Dominios, en quien no se expendiessen de su orden considerables porciones de dinero. Todo su afán era tener con que socorrer la agena necesidad. Soy de dictamen, que tenia su Excelencia siempre presente en su juicio aquella grande maxima de S. Ambrosio: La misericordia, la piedad con el desvalido, es nuestro unico fiador, aùn
mas !

mas allà del sepulchro. *Sola misericordia comes est defunctorum.* (18)

(18)
S. Amb.
apud A.
lap. sup.
26. Deu.
V. 13.

Estos son los exercicios, con que ministra-
ba su Excelencia al proximo. Què dirè de los
que practicaba con su cuerpo? Què ayunos!
Què mortificaciones para castigarlo, sin conce-
derle el menor indulto! Aùn quando adolecía
de aquellos comunes achaques, que suelen asso-
ciar à la ancianidad, ò lo que acaso serà mas
cierto, que se adquiriò su mortificacion, no per-
mitia sentarse quando oía Missa, y ordinaria-
mente oía seis, ò siete todos los dias. Llegò à
tanto el rigor del trato proprio, que aùn estan-
do indispuèsta, y con los pies hinchados, no
admitia dispensacion alguna en sus exercicios.

(17)
Su genio docil, su natural sociable sin me-
lindre, y la afabilidad de su trato sin afectacion,
eran unas sensibles pruebas, que evidenciaban
las superiores dotes, que enriquecian à su Alma.
Sin embargo, el zelo, con que gobernaba su Fa-
milia, era tan Christiano, è invicto, que no ay
palabras para ponderarlo. A el superior movi-
miento de su exemplo se componian, y refor-
maban los de su Palacio. Todos los que lo com-
ponian andaban con cuidado en los respectivos
destinos, en que se empleaban. Corregiate el
de mas relaxada vida, viendo aquella natural
modestia, y compostura. Sus domesticos, y fa-
miliares

miliares se recibian en su casa con una informacion rigorosa de costumbres. Acredita la vigilancia de esta Señora sobre su Familia, lo que practicaba todos los años sobre el cumplimiento de Iglesia. Todos los Domingos de Resurreccion se havian de poner en su mesa, por primer plato, las cedula de confesion, y comunion de sus hijos, y criados; cuyo acto no dispensò, siquiera por una vez su Excelencia, en 26. años que vivió Viuda. O, què Señora tan Christiana! Què observantissima de la Ley Catholica! Bien puede decir con David, que el zelo de la honra de Dios possejó enteramente su corazon. (19) Pues vuele en buen hora nuestra Excelentissima Doña Maria Theresa, à posseer el correspondiente premio en la Celestial Patria. *Ut volaret in locum suum. Altissimè ministrando.*

(19)
Psalm.
68. v. 10.

VUELO SEGUNDO.

Legamos yà à vèr el mas heroyco vuelo, que diò en su vida la Señora Duquesa de Alba. Sus Contemplaciones, la frecuencia de los Sacramentòs, devociones particulares, visitas de Templos, abdicacion de las cosas

las terrenas, y demás diligencias Christianas, exceden à la verdad las ponderaciones de la lengua. Dixe, que todos los dias oia de rodillas seis, ò siete Missas, algunas en la Capilla de su Palacio, sin conceder algun ligero descanso à su postrado cuerpo. Mas dirè: Siempre acompañaba à su Excelencia un criado mayor, con quien, durante las Missas, rezaba el Santissimo Rosario de Nuestra Señora. Era devotissima de las Benditas Animas, por quienes ofrecia à Dios en sufragio gran parte de sus quotidianos ejercicios. Frequentaba los Templos siempre à pie, y en traje humilde con sola una criada, sin permitir las mas veces silla, ò carroza quando salia para la Iglesia. Todos los Miercoles visitaba la de San Cayetano, en cuyo día està en la Corte anualmente expuesto el Augusto Sacramento. Con la misma frecuencia concurrìa su Excelencia al Jubileò Circular, siendo conocida en estos actos por todos los de Madrid. Su devocion al Santissimo Sacramento, ò, que eminente! Sus anhelos por recibirlo, que amantes!

Por las ansias de la enamorada Esposa se explican bien las de nuestra Excelentissima difunta. Deseaba aquella merecer los castos osculos de su Divino Dueño, (20) en los que,

segun San Ambrosio , està entendido el admirable Sacramento. *Cupit sumi Christum Sacramentaliter in Eucharistia.* (21) Varias veces logro la (21) D. Amb. lib. de Sacram. cap. 2.
 Elposa este favor singular à medida de su afecto, y devocion. Sin embargo, ella explica sus ansias, no como quien ha poseido , sino como quien aùn no ha logrado. *Osculetur : cupit sumi* ; que es tan excelsivo su anhelo por el Sacramento , que aùn quando mas gozaba el mystico lazo , avivaba sus deseos con mayores impetus para satisfacerle , y nunca llegaba enteramente à faciarle. Entiendese aqui comunmente à un Alma contemplativa , devota , è interiormente recogida ; y yo lo aplico sin alguna violencia à nuestra Excelentissima. Desempeñeme la notoria practica de su vida.

Toda en su interior salia mui de mañana, como otra Magdalena , en busca de su Dueño , dirigiendose àzia el delicioso Huerto de su Santuario. Buscabale todos los dias fuera de su Casa, siguiendo por exemplar à la Divina Elposa. *Ut inveniam te foris.* (22) Gisle- (22) Cant. 8. y. 1.
 rio: *In Sacramento Eucharistia.* (23) Sacudia su (23) Gisler. hic.
 Excelencia con promptitud de animo aquellos precisos embarazos, que producen la floxedad, y el ocio , estando siempre sobre las armas para extinguirlo. Sabia , que solo aquel pue-
 C de

de hallar à Jesus, que se anticipa à búscarle, abandonando el lecho de los placeres; por esso su Excelencia salia en su busca bien de madrugada. *Et qui manè vigilant ad me, inveniunt me.* (24) No de otro modo hallaron à Jesus perdido, Maria, y Joseph en el Templo; (25) Salieron temprano de Nazareth, que se interpreta *Flor*, y entraron en Jerusalem, que significa *Fruto*. Abandonaron la floresta deliciosa del sosiego, para emprender un trabajoso, y aspero camino. Lo mismo practicaba en su Persona nuestra Señora Excelentissima. Daba de mano à su quietud, y descanso, y con los sazonzados frutos de su encendido anhelo, se encaminaba en busca de Jesus Christo. Como no lo havia de hallar, si despreciando los placeres de su Palacio, salia en su busca, discutiendo por los Templos? Así volaba nuestra Doña Maria Theresa en su espíritu, contemplando siempre el modo de hallar à su Divino Dueño.

No puedo omitir lo mucho que diò que admirar aquel generoso desfacimiento, que conservò siempre su Excelencia àzia su Persona, no cuidando, aún en las precisas funciones de Corte, de el adorno, que otras tienen por indispensable. La estimacion, el sequito, y el aplauso son el imán mas poderoso, que

(24)
Prov. c.
8. v. 17.

(25)
Lucas
cap. 2. à
v. 42.

131
para hacer deslizar el animo àzia el desvaneci-
miento, se ha descubierro desde que ay Mun-
do. Mui sòlida virtud es menester, para que
estos enemigos (que quanto mas ocultos, son
mas combatientes) no triumphen de nuestras
inclinaciones. Apenas ay en el Mundo quien
pueda resolverse à assegurar, que està libre de
este contagio. Los que por su origen, ò carac-
ter logran alguna elevacion, ò dignidad, es-
tàn inficionados de este achaque por lo comun.
Un delicado humo, que avivado al suave am-
biente de la lisonja, se apodera insensiblemen-
te de nuestras Almas, causa sin dificultad esta
dolencia; y como es humo, que sube, sola-
mente llega à su centro, quando consigue apo-
derarse del Trono. La Señora Doña Maria
Theresa Alvarez de Toledo, supo hollar to-
dos los halagos de las aclamaciones del publi-
co con aquella igualdad de espiritu, de que la
dotò el Cielo. Vivía recogida interiormente,
aùn entre los bullicios, y desasiegos de la Cor-
te. Como estaba empleado su interior en la
Contemplacion Divina, nunca se dexò domi-
nar de los afectos de la Tierra. Voy hablando
literalmente con el Texto de mi Thema. Em-
pleo de la admiracion del Evangelista fue aque-
lla Noble Muger, que và sirviendo à la nues-
tra de exemplar, *Signum magnum*. No es lo mas

admirable de este bellissimo Phenomeno, dice el Gran Padre San Geronymo, que el Sol se interesasse en su adorno; que acaso pudo lisonjearse su resplandor al verse brillar junto a tan hermosa Muger. Menos es, que las Estrellas formassen a sus lienas la ghirnalda; porque habiendo ganado esta una completa Batalla, (26) se le debia de justicia la Corona. Lo singular consiste en tener supeditada a la Luna, y en ella todas las riquezas, aplausos, y aclamaciones mundanas. *Qui cuncta temporalia despicit*, (27) *Lunam sub pedibus premit*. Por esso tuvo a esta Muger San Epiphanio, por un prodigio el mas raro, y estupendo. *Stupendum miraculum*.

(26)
Ibidem,
¶. 13.

(27)
D. Greg.
lib. 34.
Moral.

(28)
S. Epi-
phan. de
Laud. B.
Virg.

Acabo de explicarme; Esta Muger estaba a la vista de todo el Mundo. El Sol aplaude su belleza, galanteando con sus brillos su hermosura. Las Estrellas la coronan, el Cielo la aclama, la tierra la admira; y entre tantas glorias temporales, rodeada de universales aclamaciones; protegida de los dulces encantos del sequito, y combatida de publicos halagos, se conserva en el retiro de su contemplacion sin desvanecerse, y con estas alas vuela a la soledad para ocultarse. *Ut volaret in desertum*. Pues este es el mayor prodigio, y el mas estupendo milagro: *Stupendum miraculum*; y de esta Aguila

Ut in
Them.

Ex.

Excelentissima el segundo Vuelo. *Ut volaret in locum suum. Altissimè contemplando. ad ut. d. t. r. o.*

Hè dicho un abreviado Epitògo de aquellos dos generosos Vuelos, que como Aguila caudalosa, diò en la Region de su vida la Excelentissima Señora Duquesa de Alba. Mas dixera, si de sus heroyças Virtudes, y nobles prendas no se nos huvieran escãseado tanto las noticias. Gloriate, Ilustre Cuerpo, de haver sido de los que se han anticipado con emulacion Christiana, à disponer este Sufragio por la Alma de su Excelencia; en cuya execucion explica tu acreditada lealtad el mas precioso Omenaje de tu solicitud. Y no siendo decoroso, que la posteridad quede desfraudada de la memoria de este Funebre Obsequio, fixatè para su duracion à la frente de esse Mausolèo el siguiente Epitaphio.

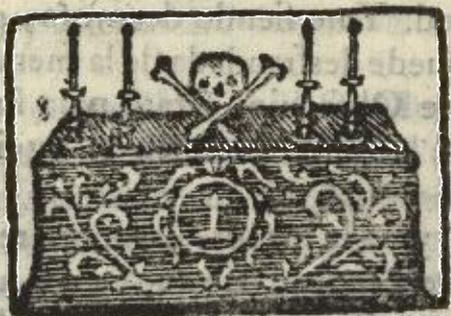
Aqui yaze la mayor Grandeza reducida enteramente à ceniza. La que en 17. años de casada fue para su Espòso, como otra Semiramis, prudente, y sabia consejera. Aqui yaze, quien, como otra Alexandra en Judèa, gobernò sus Estados por si sola 26. años de Viuda, con sagacidad, Religion, y prudencia. Aqui yaze aquella Heroyna insigne, que en 63. años de vida, vivió exemplarissimamente ajustada. Aqui yaze una Muger Grande, cuyas virtudes, y dotes,

aun son pocas , si se hace cotejo con las que nos
ocultò su honesto disimulo. Aqui finalmente
reside la Excelentissima Señora Doña Maria
Theresa Alvarez de Toledo, Duquesa de Al-
ba, & c. cuya Alma, por la Divina Miseri-
cordia, *Requiescat in pace.*

Amen.



O. S. C. S. R. E. S.



[Faint background text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

